EXCMO. AYUNTAMIENTO
La Carlota
(CÓRDOBA)
Bien de Interés Cultural

ANUNCIO

D. Antonio Granados Miranda, Alcalde del Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), hace saber:

Que se ha aprobado Resolución núm. 2024/00002694 de 8 de julio, de la Alcaldía, cuyo tenor literal es el siguiente:

*"**Expediente GEX**: 2389/2023*

RESOLUCIÓN ALCALDÍA

Considerando la Resolución número 2023/00001449 de 4 de abril de 2023, de aprobación de las Bases para la selección y posterior nombramiento, entre otros, de 1 Administrativo/a para la ejecución del Programa de Empleo y Formación denominado "Fábricas de albañilería y cubiertas inclinadas (expediente 14/2022/PE/0011)", para un periodo de 14 meses, por el sistema de concurso a través de oferta genérica de empleo al Servicio Andaluz de Empleo (oferta de empleo con n.º de identificador 01-2023-12584), cuya fecha prevista de ejecución es el 14 de julio de 2024.

Visto que las Bases completas de la convocatoria han sido publicadas en la web del Ayuntamiento https://sede.eprinsa.es/carlota/tablon-de-edictos, en el Tablón de Información General ubicado en las dependencias de este Ayuntamiento, sita en Avda. Carlos III número 50, en el Portal de Transparencia https://lacarlota.es/ayuntamiento/empleo-publico-del-ayuntamiento y anuncio en extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, número 70 de 14 de abril de 2023.

*Considerando la Resolución de Alcaldía número 2023/00002070, de 12 de mayo de 2023 por la que se ordenaba el nombramiento como funcionaria interina, de Dª Carmen Revaliente Barbero con D.N.I. nº ***4460**, en el puesto de Administrativa para la ejecución del Programa de Empleo y Formación denominado "Fábricas de albañilería y cubiertas inclinadas" (expediente 14/2022/PE/0011), habiendo tomado posesión con efectos desde el 15 de mayo de 2023.*

Considerando la Resolución de Alcaldía número 2024/00001885 de 20 de mayo de 2024 por la que se acepta la renuncia voluntaria de Dª Carmen Revaliente Barbero al citado nombramiento como funcionaria interina así como las renuncias al llamamiento por parte de las personas integrantes en la lista de reserva creada al efecto, y por la que se solicita al Servicio Andaluz de Empleo una ampliación de la oferta de empleo con n.º de identificador 01-2023-12584 remisión de nuevas personas candidatas para la selección y posterior nombramiento como funcionario/a interino/a de programa, mediante concurso de méritos, de un/a Administrativo/a por el tiempo estrictamente necesario para la ejecución del Programa de Empleo y Formación denominado "Fábricas de albañilería y cubiertas inclinadas" (expediente 14/2022/PE/0011), cuya fecha prevista de finalización es el 14 de julio de 2024, y cuya selección se regirá por las Bases aprobadas mediante Resolución de la Alcaldía número 2023/00001449 de fecha 3 de abril de 2023.

*En uso de las facultades que me confieren el artículo 21.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, he tenido a bien dictar la siguiente **RESOLUCIÓN**:*

***PRIMERO.- Aprobar la siguiente lista de personas admitidas y excluidas así como la causa de exclusión**, una vez recibida la relación de aspirantes propuestos por la Oficina de Servicio Público de Empleo, en relación con la oferta con identificador nº 01-2024-15888*

Código seguro de verificación (CSV):
15CC 925E 4787 5B5D 9F77
(15)CC925E47875B5D9F77
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.lacarlota.es
Firmado por El Alcalde 30960044C ANTONIO GRANADOS (R: P1401700H) el 09-07-2024
pie_firma_conto_dipu_01

*(ampliación de la oferta con identificador nº 01-2023-12584) para la selección y posterior nombramiento como funcionario interino de **1 ADMINISTRATIVO/A** para la ejecución del Programa de Empleo y Formación "Fábricas de albañilería y cubiertas inclinadas (expediente 14/2022/PE/0011)":*

A) Relación de personas admitidas:

Ninguno/a.

B) Relación de personas excluidas:

Nº	D.N.I	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1.	***0147**	RIOS MORENO PAULA	1
2.	***5198**	FERRIZ SALES SUSANA	1
3.	***0412**	TIENDA BLANCO ANTONIO	1

Causas de exclusión no subsanable:

(1) No acreditar un año de experiencia profesional en la categoría administrativo/a (grupo de cotización 3 o 5) en los últimos cinco años.

***SEGUNDO.-** Declarar desierto el presente proceso selectivo al considerarse que la causa de exclusión de las personas propuestas por la oficina del Servicio Andaluz de Empleo no es objeto de subsanación y desistir de la presente selección de 1 Administrativo/a para la ejecución del Programa de Empleo y Formación "Fábricas de albañilería y cubiertas inclinadas (expediente 14/2022/PE/0011)" teniendo en cuenta que el mismo debe finalizar el próximo día 14 de julio de 2024.*

***TERCERO.-** Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica, en la página Web de este Ayuntamiento (https://sede.eprinsa.es/carlota/tablon-de-edictos), así como en el Portal de Transparencia (https://transparencia.lacarlota.es), surtiendo dicha publicación los efectos de la notificación a las personas interesadas en el presente proceso selectivo, en los términos previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

***CUARTO.-** Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento en la próxima sesión que celebre.*

Lo que manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Granados Miranda.
Por la Secretaría se toma razón, para su transcripción en el Libro de Resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad (art. 3.2 RD. 128/2018 de 16 de marzo).

En La Carlota.

(Firmada y fechada eletronicamente)".

"

Lo que se hace público de conformidad con la Resolución.

Código seguro de verificación (CSV):
15CC 925E 4787 5B5D 9F77
(15)CC925E47875B5D9F77
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.lacarlota.es
Firmado por El Alcalde 30960044C ANTONIO GRANADOS (R: P1401700H) el 09-07-2024
pie_firma_conto_dipu_01

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente Recurso de Reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, se podrá interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa en relación con el artículo 46 de la citada Ley jurisdiccional.

En el supuesto de que fuese interpuesto Recurso Potestativo de Reposición, el plazo para interponer el Recurso Contencioso-Administrativo se contará desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del Recurso Potestativo de Reposición, o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado. No obstante se podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso estime procedente.

En La Carlota,

(Firmado y fechado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):
15CC 925E 4787 5B5D 9F77
(15)CC925E47875B5D9F77
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.lacarlota.es
Firmado por El Alcalde 30960044C ANTONIO GRANADOS (R: P1401700H) el 09-07-2024
pie_firma_conto_dipu_01